

Comunicado de Prensa Número 0030

Ciudad de México, a viernes 3 de febrero de 2017

@SEDATU_mx

Otorgará la SEDATU en 2017 más subsidios a las familias con menores ingresos

- ***Como resultado de la adecuación de las reglas de operación de la Comisión Nacional de Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realizará un mayor número de acciones de vivienda***
- ***Las nuevas Reglas de Operación beneficiarán a las familias con menores ingresos, como son jefas de familia, mujeres víctimas de la violencia, jóvenes, personas con alguna discapacidad y migrantes.***

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) publicó hoy en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Reglas de Operación del *Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales* de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para el ejercicio fiscal 2017.

En respuesta a las instrucciones del Presidente Enrique Peña Nieto para generar un mayor respaldo a las familias con menores ingresos y a grupos vulnerables, así como para alinear la Política Nacional de Vivienda, la secretaria Rosario Robles, adecuó las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales que opera la CONAVI.

Las adecuaciones en las Reglas de Operación buscan garantizar la realización de un mayor número de acciones de vivienda en 2017, así como aumentar la cantidad del subsidio para aquellos que verdaderamente lo necesitan.

Los más beneficiados con la adecuación de las Reglas de Operación serán las jefas de familia, mujeres víctimas de la violencia, jóvenes, personas con alguna discapacidad y migrantes.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



2017 “AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Con las adecuaciones de las reglas de operación del programa de subsidios 2017, también se permitirán atender al menos 6 mil acciones de vivienda más de las 144.1 mil que se realizaron el año anterior.

Cabe mencionar que, derivado del “Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar” anunciado el día 9 de enero de 2017 por el Presidente de la República, se adecuaron los términos de las Reglas de Operación a fin de que contribuyan a la estabilidad económica y social, la inversión, el empleo, el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas.

Las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI para el ejercicio fiscal 2017, publicadas hoy en el Diario Oficial de la Federación entrarán en vigor a partir de marzo próximo, debido a que se estableció un periodo de transición que permita al sector vivienda, desplazar los inventarios existentes y generar una nueva oferta de vivienda que atienda los presentes lineamientos.

oooOOooo